

PROVEEDOR: 432-MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles				
	TIEMPO DE ENTREGA: 35 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 52	CUADRO COMPARATIVO No. 35	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 44	FECHA 15/03/2016	HOJA NUM 1 DE 3
Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	009-00-000		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL	CLAVE	009-01-003		
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	CLAVE	2141		
Proyecto	26	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CINTA CINTA DP-142	PZA	30.00	83.74	2,512.20
2	CINTA CINTA DP 013	PZA	15.00	51.25	768.75
3	TONER TONER HP 64A -- CC364A	PZA	30.00	2,612.60	78,378.00
4	TONER TONER HP 80A -- CF280A	PZA	4.00	1,556.79	6,227.16
5	TONER TONER 55A -- CE255A	PZA	10.00	2,218.52	22,185.20
6	TONER TONER LASERJET -- CE320A	PZA	8.00	1,060.98	8,487.84
7	TONER TONER LASERJET -- CE321A	PZA	8.00	1,033.75	8,270.00
8	TONER TONER LASERJET -- CE322A	PZA	8.00	1,033.75	8,270.00
9	TONER TONER LASERJET -- CE323A	PZA	8.00	1,033.75	8,270.00
10	TONER TONER LASERJET 90A -- CE390A	PZA	7.00	2,646.25	18,523.75
11	TONER TONER LEXMARK X264A11G	PZA	10.00	2,281.25	22,812.50
12	TONER TONER MODELO TK-172A KYOCERA	PZA	10.00	1,543.75	15,437.50
13	TONER TONER LEXMARK C544N NEGRO C544X1KG	PZA	1.00	2,771.25	2,771.25
14	TONER TONER LEXMARK C544N CYAN C544X1CG	PZA	1.00	2,718.75	2,718.75
15	TONER TONER LEXMARK C544N MAGENTA C544X1MG	PZA	1.00	2,718.75	2,718.75
16	TONER TONER LEXMARK C544N AMARILLO C544X1YG	PZA	1.00	2,718.75	2,718.75
17	TONER TONER TONER MARCO HP 27X C4127X	PZA	3.00	2,760.00	8,280.00
18	TONER TONER HP CM3530FS NEGRO CE250X	PZA	2.00	3,010.00	6,020.00
19	TONER TONER HP CM3530FS CYAN CE251A	PZA	2.00	4,073.75	8,147.50
20	TONER TONER HP CM3530FS AMARILLO CE252A	PZA	2.00	4,073.75	8,147.50
21	TONER TONER HP CM3530FS MAGENTA CE253A	PZA	2.00	4,073.75	8,147.50
22	TAMBOR TAMBOR DE CREACION DE IMPRESIÓN AMARILLO HP COLOR LASERJET CB386A	PZA	1.00	5,662.50	5,662.50
23	TONER CARTUCHO DE IMPRESIÓN AMARILLO HP COLOR LASERJET CB382A	PZA	1.00	5,778.75	5,778.75

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO NO. EMB-10, OFICIO DE SUFICIENCIA DGP/0188/2016, TECHO FINANCIERO \$620,000.00

ELABORÓ	Vc.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 432-MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles				
	TIEMPO DE ENTREGA: 35 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 52	CUADRO COMPARATIVO No. 35	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NÚM. 44	FECHA 15/03/2016	HOJA NUM 2 DE 3
Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	009-00-000		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL	CLAVE	009-01-003		
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA	CLAVE	2141		
Proyecto	26	NÚMERO			

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	TAMBOR TAMBOR DE CREACION DE IMPRESIÓN MAGENTA HP COLOR LASERJET CB387A	PZA	1.00	5,662.50	5,662.50
25	TONER CARTUCHO DE IMPRESIÓN MAGENTA HP COLOR LASERJET CB383A	PZA	1.00	5,778.75	5,778.75
26	TAMBOR TAMBOR DE CREACION DE IMPRESIÓN CYAN HP COLOR LASERJET CB385A	PZA	1.00	5,657.82	5,657.82
27	TONER TONER HP CC530A BLACK	PZA	6.00	1,893.75	11,362.50
28	TONER TONER HP CC531A CYAN	PZA	6.00	1,867.50	11,205.00
29	TONER TONER HP CC532A YELLOW	PZA	6.00	1,867.50	11,205.00
30	TONER TONER HP CC533A MAGENTA	PZA	6.00	1,867.50	11,205.00
31	CD CDS REGRABABLE	TORRE	10.00	201.43	2,014.30
32	DVD DVDS REGRABABLE	TORRE	10.00	227.50	2,275.00
33	TONER TONER HP CF380A BLACK	PZA	3.00	1,405.00	4,215.00
34	TONER TONER HP CF381A CYAN	PZA	3.00	1,881.25	5,643.75
35	TONER TONER HP CF382A YELLOW	PZA	3.00	1,881.25	5,643.75
36	TONER TONER HP CF383A MAGENTA	PZA	3.00	1,881.25	5,643.75
37	TONER TONER XEROX WORKCENTER 3325 -- 108R02310	PZA	5.00	2,856.25	14,281.25
38	TONER TONER HP 507A -- CE400A	PZA	3.00	2,281.25	6,843.75
39	TONER TONER HP 305A NEGRO 410A	PZA	3.00	1,311.25	3,933.75
40	TONER TONER HP 305A CYAN 411A	PZA	3.00	1,833.75	5,501.25
41	TONER TONER HP 305A AMARILLO 412A	PZA	3.00	1,833.75	5,501.25
42	TONER TONER HP 305A MAGENTA 413A	PZA	3.00	1,833.75	5,501.25
43	TONER TONER C9730A	PZA	3.00	4,643.75	13,931.25
44	TONER TONER C9731A	PZA	3.00	6,512.50	19,537.50
45	TONER TONER C9732A	PZA	3.00	6,512.50	19,537.50
46	TONER TONER C9733A	PZA	3.00	6,512.50	19,537.50

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO NO. EMB-10, OFICIO DE SUFICIENCIA DGP/0188/2016, TECHO FINANCIERO \$620,000.00

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

PROVEEDOR: 432-MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A DE C.V.	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles				
	TIEMPO DE ENTREGA: 35 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 52	CUADRO COMPARATIVO No. 35	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 44	FECHA 15/03/2016	HOJA NUM 3 DE 3

Dependencia	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	009-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL	CLAVE	009-01-003
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	CLAVE	2141
Proyecto	26	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
47	TONER TONER HP 83A -- CF283A	PZA	8.00	982.50	7,860.00	
48	TONER TONER DELL B5460DN -- 332-0131	PZA	5.00	12,750.00	63,750.00	
SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACION DE LA PRESENTE ADJUDICACION SE FORMALIZA A TRAVES DEL CONTRATO NUMERO UPAC/ADQ013/2016, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y LA EMPRESA DENOMINADA MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V., DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA SECRETARIA REQUERENTE GESTIONE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.						
					IMPORTE	534,482.52
					IVA	85,517.20
					TOTAL	619,999.72

OBSERVACIONES: DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO NO. EMB-10, OFICIO DE SUFICIENCIA DGP/0188/2016, TECHO FINANCIERO \$620,000.00

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**1.- DEL PEDIDO**

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajera a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estos designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

**2.- DEL PAGO**

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

**3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa de área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la exige, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

**4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada. Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerente de "Los Bienes".

**5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.**

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facilidades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

**6.- DE LA VIGENCIA.**

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil dieciséis.

**7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN**

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

"Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidades solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación; y

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

**8.- DE LA FACTURACIÓN**

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM/20601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Amas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dilucidar controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surja a motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.**

**RECIBI DE CONFORMIDAD**

NOMBRE: MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V. |  
 DOMICILIO LEGAL: |  
 CARGO: |  
 R.F.C.: |  
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |  
 ESCRITURA No. 85,909 | NOTARIO No. 127 | DE LA CIUDAD DE |  
 MEXICO, D.F. | FECHA: 07 DE MARZO DE 2005 |

FIRMA: | DIA | MES | AÑO | HORA |

OBSERVACIONES